

18-19

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

CÓDIGO 66034093

UNED

18-19

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

CÓDIGO 66034093

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES
Código	66034093
Curso académico	2018/2019
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL
Título en que se imparte	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
CURSO - PERIODO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL - CUARTOCURSO - SEMESTRE 1
CURSO - PERIODO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL PARA DIPLOMADOS UNED EN TRABAJO SOCIAL - OPTATIVASCURSO - SEMESTRE 1
CURSO - PERIODO	ESPECÍFICO PARA DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL - OPTATIVASCURSO - SEMESTRE 1
Tipo	OPTATIVAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

1. Presentación

La asignatura optativa de DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES se imparte en el primer semestre del 4º. curso del Grado en Trabajo social. Su docencia corresponde al DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL y el COORDINADOR de la asignatura es el Prof. Carlos Vidal Prado, Catedrático de Derecho Constitucional. La finalidad de la asignatura de Derechos Económicos y Sociales es permitir que el alumno logre un aprendizaje del contenido global de la misma, aportándole una serie de conocimientos e información en el ámbito del reconocimiento, estudio, valoración y protección de los derechos económicos y sociales, que culmine con la superación de esta asignatura optativa.

La asignatura supone una profundización en el conocimiento y estudio de ámbitos disciplinares que se han ido viendo en cursos anteriores de forma más genérica o embrionaria, como es el estudio de la Constitución dogmática, que recoge, precisamente, la parte de la Constitución que corresponde al ejercicio de los derechos y libertades, en el que, con carácter general, se sitúa el contenido nuclear de esta asignatura.

Esta parcela del Derecho Constitucional dedicada al estudio de los derechos económicos y Sociales se proyecta como bastión paradigmático de la disciplina, ya que todo Estado social y democrático de Derecho que se tenga como tal, debe tener garantizado el reconocimiento del ejercicio de los derechos y libertades de sus ciudadanos, reflejando con el reconocimiento de aquéllos en la Norma Constitucional, el deseo del constituyente de concretar y materializar las decisiones y afirmaciones fundamentales de nuestro texto

constitucional, definiendo así las afirmaciones basilares establecidas en el Título Preliminar, especialmente las que se refieren a la libertad, igualdad y dignidad humana, cuyos derechos inherentes se consideran inviolables.

Así, en el caso de nuestra asignatura, estos conceptos básicos se sitúan dentro del sistema u ordenamiento jurídico-constitucional, entendido como conjunto normativo de normas y prescripciones constitucionales que reconocen, respetan y garantizan el ejercicio de los derechos y libertades.

Desde el estudio de la disciplina de los Derechos Económicos y Sociales dedicado al reconocimiento y definición de los valores superiores del ordenamiento: libertad, igualdad, justicia, pluralismo político y dignidad humana, como fundamento del orden político y de la paz social; se formulan los instrumentos de aprendizaje que posibilitarán al estudiante entender los principios que constituyen el germen de derechos que son inherentes al ser humano y son considerados como el punto de arranque o “prius” lógico para la existencia y especificación de los demás derechos.

Desde el respeto, reconocimiento y garantía del ejercicio de estos derechos surge otra de las premisas del Estado democrático del Derecho, como es la limitación del poder político y que se manifiesta, entre otros aspectos, en el reconocimiento y respeto del ejercicio de estos derechos.

2.- Contextualización

2.1. Objetivos en el aprendizaje de la asignatura

La asignatura de Derechos Económicos y Sociales tiene como objetivo la pretensión de que el alumno tome conciencia de:

El ejercicio de los derechos por parte de los individuos: el reconocimiento de su existencia y protección constitucional.

La existencia de límites en el ejercicio de los mismos y, por supuesto.

Que el reconocimiento de éstos presupone también una limitación del poder político, en la medida en que los poderes públicos queden vinculados a la Constitución, correspondiéndoles la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas.

A tal fin, se presentan los 11 temas de los que se compone el programa, conforme la habitual división de la Constitución en parte dogmática y parte orgánica haciendo recaer en aquélla los principios básicos del régimen y modelo de Estado, así como la relación de derechos y deberes que determina el contenido material de la disciplina de Derechos Económicos y Sociales.

A lo largo de su estudio se analiza igualmente la interpretación que ha ido verificando el Tribunal Constitucional en la aportación de su jurisprudencia.

Por último, se proyecta el estudio de las instituciones que velan por la garantía y tutela de estos derechos y libertades, como el estudio de las garantías normativas; garantías jurisdiccionales y garantías institucionales.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

3. Requisitos previos requeridos para cursar la asignatura

Para el estudio de la asignatura de Derechos Económicos y Sociales:

En el Grado en Trabajo Social, se constata que, sin perjuicio de la preparación adquirida por el alumno a través del estudio y conocimiento de otras materias, con anterioridad, a esta asignatura, que con carácter previo le ha ido introduciendo en la disciplina, aportándole una base de conocimientos y la adquisición de un lenguaje técnico-jurídico que indudablemente favorece el aprendizaje y estudio de las restantes asignaturas, en este supuesto del estudio de los Derechos Económicos y Sociales, a juicio del Equipo Docente, es altamente recomendable que el alumno haga un esfuerzo para estar en la realidad del acontecer político e institucional del país, así como en analizar los supuestos de cuestiones de inconstitucionalidad, así como vulneración o conculcación de derechos que con frecuencia saltan a los medios de comunicación social y suscitar debate público. Es particularmente aconsejable el seguimiento de la jurisprudencia constitucional, que proyecta la visión práctica de la asignatura que enriquece y “aggiorna” el estudio puramente teórico a través de los manuales.

Es de destacar, asimismo, la conveniencia del conocimiento a nivel de usuario en el ámbito informático, así como el fácil acceso a redes, particularmente se recomienda familiarizarse con la plataforma aLF en la que se ofrece la virtualización de la asignatura; así como algún conocimiento elemental de inglés para poder acceder a algunas instituciones de la Unión Europea.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

CARLOS JOSE VIDAL PRADO (Coordinador de asignatura)
cvidal@der.uned.es
91398-6193
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LEYRE BURGUERA AMEAVE
lburguera@der.uned.es
91398-9538
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA
lmdelagarza@der.uned.es
91398-9540
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

DANIEL CAPODIFERRO CUBERO
dcapodiferro@der.uned.es
91398-8022
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

TUTORIZACIÓN

11.- Tutorización y seguimiento

Los estudiantes pueden plantear las dudas en la preparación de la asignatura a través de diversas vías: mediante los foros dispuestos en la plataforma virtual, a través de correo electrónico al responsable de la asignatura, o mediante consultas telefónicas o personales en el despacho.

- Los datos de contacto del coordinador de la asignatura son:

Dr. D. Carlos Vidal Prado
Departamento de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho UNED
Despacho 2.52, planta 2ª
c/ Obispo Trejo, s/n
28040 Madrid

- Por teléfono:

91 3986193

Las consultas telefónicas o en el despacho pueden realizarse los martes y los jueves de 10 a 14 horas.

- Por correo electrónico:

cvidal@der.uned.es

- A través de la plataforma aLF, en la medida en que a través de la virtualización de la asignatura, los alumnos tienen acceso a los contenidos que se ofrecen de la asignatura, orientados a facilitar la tarea del discente, y en ellos se encuentran otras formas de comunicación que revierten, asimismo, en el seguimiento del alumno, como por ejemplo:

foros, grupos de trabajo, comunicación con el tutor virtual y otras herramientas de comunicación.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

La información ofrecida respecto a las tutorías de una asignatura es orientativa. Las asignaturas con tutorías y los horarios del curso actual estarán disponibles en las fechas de inicio del curso académico. Para más información contacte con su centro asociado.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66034093

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

El estudio de la asignatura de Derechos Económicos y Sociales en el Grado de Trabajo Social, está configurada para que el estudiante adquiera una serie de competencias que le habiliten a abordar con éxito el estudio de la misma y que ciframos en las siguientes:

Competencia genérica: conocimiento para la utilización de los valores y principios constitucionales.

Competencia general: proyectadas a la adquisición, comprensión e interpretación de conocimientos sobre el entendimiento de la relevancia de la asignatura en el contexto social actual, en el que el derecho se proyecta como instrumento regulador de las relaciones jurídico políticas de la sociedad.

Competencia general: conocimiento y promoción de los derechos humanos, los principios democráticos de igualdad, libertad y accesibilidad universal.

Competencias específicas: de gestión y planificación sobre el manejo de la terminología jurídica en general y con carácter particular la concerniente a la disciplina.

Competencia específica: orientación de la capacidad para la comprensión de la Constitución y su estructuración en partes diferentes: dogmática y orgánica.

Competencia genérica: conocimiento para la utilización de los valores y principios constitucionales.

Competencias específicas: para potenciar el trabajo a través de la aplicación práctica de

los conocimientos adquiridos y la adquisición de las habilidades propias del aprendizaje a distancia, de lo que, la metodología aplicada en el Grado en Trabajo Social , y, particularmente, esta asignatura de Derechos Económicos y Sociales , es un claro exponente.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos de conocimiento, así como el aprendizaje disciplinar en el que se concreta la docencia de la asignatura se encuadran en las siguientes materias que se integran como uno de los cuatro ámbitos del área que de manera global se imparte en cuatro asignaturas de Derecho Social objeto de estudio a lo largo del Grado en Trabajo Social , así como en el mismo área del Grado en Derecho . En consecuencia, y en conexión directa con las competencias para su aprendizaje mencionados en el apartado 2.2, visto anteriormente, podemos señalar:

- Estudio de los derechos y libertades como principio estructural del Estado social y democrático de derecho que proyecta su desarrollo a lo largo de todo el Texto Constitucional, impregnando todo el resto del ordenamiento jurídico y que se inserta en lo que se reconoce como parte dogmática de la Constitución.
- La plasmación del reconocimiento de los derechos y libertades a través de su ejercicio y atendiendo a su contenido, características, límites y titularidad de aquéllos, así como su Estatuto, fundamento y clasificación.
- El análisis de la proyección de los valores de libertad e igualdad, como principios inspiradores de todo el ordenamiento jurídico-constitucional, que informan, presiden e impregnan nuestro Texto Constitucional, haciendo especial énfasis en las circunstancias que expresamente son mencionadas por el constituyente en el artículo 14 CE, como causa de discriminación .
-
- El estudio de los Derechos de consumidores y Usuarios en una sociedad de libre mercado dentro del ámbito de la Unión Europea y los instrumentos jurídicos que garantizan su plena efectividad , siendo responsabilidad de los poderes públicos q velar por la información y educación de los Consumidores en aquellas cuestiones que puedan afectarles ..
-
- El análisis de la protección de la juventud e infancia , como bien constitucionalmente protegible garantizando su participación en los distintos ámbitos social , cultural , político

e integral , conforme los artículos 20-4 , 39 y 48 CE..

- El desarrollo del sistema educativo español a través del derecho a la educación y a la cultura y el estudio de toda persona en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos que garantizan los artículos 27 y 44 CE.
- El estudio de los derechos de ámbito social, relativos al derecho del medio ambiente al que todos aspiramos y a la salud en el marco de una sociedad inclusiva , partiendo del principio de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos .
- La incorporación de los derechos socio-laborales que se proyectan en el derecho del trabajo , la libertad sindical, a través del análisis del contenido del derecho de sindicación, atendiendo a su concepto, manifestaciones del mismo y régimen jurídico de la libertad sindical, conforme la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto; así como también se proyecta en el derecho a la huelga, y en el que contemplamos su concepto, titularidad y la interpretación del mismo en la jurisprudencia constitucional y del derecho al trabajo , conforme a los artículos 28-2 y 35 CE.
- El reconocimiento y análisis de la eficacia de los Principios Rectores de política social y económica desde su doble proyección: la que deriva de la política de protección social, el que deriva de la protección económica atendiendo a la doble función que el constituyente les confiere, como es su función asistencial y su función de tutela económica y social.

- Las garantías de los derechos en sus diversos grados de protección, se contemplan asimismo atendiendo a diversos niveles: nivel mínimo, medio y máximo, así como atendiendo al modelo que tales instrumentos de protección adopten, así, son objeto de análisis: las garantías normativas, las garantías jurisdiccionales –ya sean de carácter judicial o bien de carácter procesal– y las garantías institucionales, diferenciando las de ámbito europeo, las de ámbito internacional y las garantías a nivel nacional, reflejando el sistema de garantías de los Derechos constitucionales con carácter general tanto las garantías de los derechos fundamentales, configuradas por las Garantías Parlamentarias, el Defensor del Pueblo, los Comisionados Parlamentarios Autonómicos y el Ministerio Fiscal, como las garantías de nivel inferior, predicables de los Derechos Económicos y Sociales.

Estos son, básicamente, los resultados de aprendizaje o los logros de conocimiento que el alumno conocerá y será capaz de conseguir al finalizar el periodo de docencia aplicado a la presente asignatura, en su calidad de persona interesada en la construcción de su propio aprendizaje, con mi ayuda y con su esfuerzo, en esta tarea común de ambos.

En relación con las habilidades o destrezas que el alumno debe adquirir en esta disciplina, atendiendo a la metodología, recursos y tiempo disponible, caben concretarse en las siguientes:

- Entender lo que configura la Constitución dogmática en el Estado social y democrático de derecho, depositaria de los Derechos fundamentales, así como los Derechos

Económicos y Sociales.

- Comprender la proyección del ejercicio de los derechos partiendo de la libertad e igualdad.
- Poder hacer análisis técnico-constitucional diferencial , de los distintos derechos contemplados en la Constitución Española.
- Manejar los diferentes textos normativos en los que se regula el desarrollo de los derechos constitucionales.
- Lograr un sentido crítico en torno al desarrollo legislativo de los diferentes Derechos constitucionales.
- Conseguir la facultad de comprensión de las interpretaciones de la jurisprudencia constitucional.
- Conocer el ámbito garantístico de los derechos que contempla la Constitución de 1978 y los supuestos en los que el sistema de garantías se suspende.

I.-) RESULTADOS

Todo ello culmina en una serie de resultados formativos que se cifran en;

- a) El conocimiento del sentido político y jurídico de la regulación normativa en la producción del derecho.
- b) La comprensión de la relación entre órganos y funciones constitucionales como expresión del principio de división de poderes en el marco del Estado Constitucional de Derecho y los principios y valores fundamentales.
- c) La utilización e interpretación de los materiales normativos: leyes y otras normas de desarrollo.
- d) El conocimiento de la diferenciación funcional de una Administración de ámbito nacional, autonómico y local

Desde estas consideraciones podemos afirmar que esta asignatura esencial en el Grado en Trabajo Social pretende aportar al alumno los conocimientos teóricos y prácticos que requiere para participar activamente en la sociedad, atendiendo al perfil que el operador jurista profesional del Derecho debe tener.

CONTENIDOS

TEMA 1: EL ESTADO

TEMA 2 :ESTADO LIBERAL Y SU EVOLUCIÓN AL ESTADO SOCIAL

TEMA 3 :LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA SUPREMA

TEMA 4 : LA CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA -DERECHOS FUNDAMENTALES Y DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES . ESTADO DE DERECHO Y NATURALEZA DE LOS DERECHOS .

TEMA 5:PRINCIPIOS RECTORES DE POLITICA ECONÓMICA Y SOCIAL

TEMA 6: LOS DERECHOS DE SECTORES SOCIALES ESPECÍFICOS (I)

TEMA 7:LOS DERECHOS DE SECTORES SOCIALES ESPECÍFICOS (II)

TEMA 8:LOS DERECHOS DE SECTORES SOCIALES ESPECÍFICOS (III)

TEMA 9 :LOS DERECHOS DE SECTORES SOCIALES ESPECÍFICOS (IV)

TEMA 10 :DERECHOS ECONÓMICOS

TEMA 11 : LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES. LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS

METODOLOGÍA

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

7.- Metodología

La asignatura de Derechos Económicos y sociales, tiene atribuida una carga lectiva de 5 créditos ECTS, lo que supone que ésta debe distribuir entre las distintas actividades del alumno un cómputo total de 150 horas lectivas, conforme el siguiente reparto:

Actividades formativas	Materia teórica	Materia práctica
Trabajo con contenidos teóricos y lecturas de las orientaciones generales que el equipo docente facilita en la guía didáctica, página web y cursos virtuales (tutoría)	10 %	10%
Realización de actividades prácticas: - Test - Comentario de texto - Comentario de Sentencias del T.C. - Pruebas evaluación a distancia	10%	10%
Trabajo autónomo: - Estudio del manual - Preparación de las pruebas presenciales - Revisión de los trabajos con los docentes - Lectura de los materiales impresos básicos y complementarios (manuales y guías didácticas)	80%	80%

TOTAL	100%	100%
-------	------	------

El tutor orientará a los estudiantes durante las tutorías sobre la realización de las distintas actividades prácticas que se lleven a cabo en las tutorías. La Prueba de Evaluación Continua (PEC) se colgará a la Plataforma aLF por el Equipo Docente del 15 al 20 de diciembre, y los alumnos subirán a la plataforma aLF su respuesta a la PEC hasta el día 9 de enero. El tutor calificará la PEC en la plataforma aLF teniendo en cuenta la valoración de su Informe Tutorial hasta el 20 enero.

Los tutores no tienen que enviar, por tanto, el informe tutorial al Equipo Docente porque su valoración estará incluida en la calificación de la PEC.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Criterios de evaluación

La prueba personal o examen de desarrollo, supone el 100 por ciento de la calificación final global de la asignatura, siendo su valoración definida en una escala de 0 a 10.

Durante la realización de la prueba no se autoriza la utilización de material de apoyo, tan solo el programa de la asignatura.

La formulación del examen sigue el siguiente modelo:

Consta de 4 preguntas de las que sólo hay que contestar 3.

La elección de las preguntas a contestar por parte del alumno ha de sujetarse al siguiente orden: siendo la primera pregunta y la última de carácter obligatorio, y pudiendo elegir únicamente , entre la segunda y la tercera, pero siempre habrá que responder las 3 preguntas obligatoriamente .

Son de especial valoración en la realización del examen, además de la claridad conceptual, aspectos tales como: capacidad de síntesis (hay espacio tasado), exposición ordenada, que, indudablemente, son exponentes del dominio de la asignatura.

Dado el tipo de formulación del examen, referente a la posibilidad del alumno para elegir entre la 2ª y la 3ª pregunta, se recomienda que se siga en las respuestas, el mismo orden de formulación del examen.

En el desarrollo del examen, es altamente recomendable el uso de una terminología o léxico acorde con la disciplina jurídica del área de Derechos Económicos y Sociales , eludiendo términos difusos o de vaga concreción.

Se aconseja, asimismo, atención a la caligrafía para que resulte legible, y, particularmente, a la ortografía.

El tiempo de duración para la realización del examen de la prueba presencial es de 1 hora y media.

En el supuesto de que el alumno no esté conforme con la calificación obtenida, puede solicitar la revisión de su examen, en el modelo formalizado que suministra la página web de la Facultad de Derecho o bien mediante solicitud por escrito, en el plazo de 10 días desde que se reflejen las notas en Internet y SIRA por parte del equipo docente. La solicitud de reclamación se enviará por correo electrónico, ordinario o por fax al número 91 398 6170.

Las calificaciones de los alumnos nunca se podrán facilitar por teléfono en aras a la protección del derecho a la intimidad y protección de datos.

Una vez obtenida la calificación final (examen), y expedidos los listados de calificaciones correspondientes, el alumno puede informarse de su calificación en dichos listados, así como a través de la aplicación de SIRA, donde queden reflejadas las calificaciones.

Así, la evaluación del aprendizaje, tal como hemos visto, está configurada por la prueba presencial que, configura la nota final del alumno,.

Examen

La prueba presencial: Consiste en una prueba de desarrollo sobre tres temas del programa (a elegir entre 4) y en la que se valora el nivel de contenido de conocimientos, el grado de madurez, la capacidad de interrelación conceptual del alumno, su argumentación jurídica y capacidad de síntesis.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	0

Comentarios y observaciones

Al tratarse de una asignatura optativa , no se presentan PECS , por lo que la nota final es la obtenida en el exámen , en el que el alumno deberá contestar a tres de las 4 preguntas formuladas , debiendo responder obligatoriamente a la 1ª y a la 4ª , y pudiendo elegir sólo entre la 2ª pregunta y la 3ª.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Descripción

-

Criterios de evaluación

-

Ponderación de la PEC en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final -

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Conforme al criterio arriba mencionado , acorde con el examen de la prueba personal únicamente.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El libro de estudio básico de la asignatura optativa es DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES cuya autora es la Profesora M^a VICTORIA GARCIA-ATANCE GARCIA DE MORA , ya está publicado y se encuentra a disposición del alumno , siendo SANZ Y TORRES la editorial que se ocupa de su publicación ..

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788484811121

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL (sexta)

Autor/es:Antonio Torres Del Moral ;

Editorial:: SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Es asimismo altamente recomendable como bibliografía complementaria el libro de la prof^a Yolanda Gomez Sanchez CONSTITUCIONALISMO MULTINIVEL ,con ISBN 987 8492948 69 7 , pero no es factible incorporarlo en la relación de bibliografía complementaria , como ta , por lo que se indica aquí al alumno , por si es de su interés .

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

RECURSOS DE APOYO

La universidad no presencial especializada en la docencia a distancia, implica un singular aprendizaje diferente al de la universidad convencional. A este efecto, la UNED, como universidad a distancia, pone a disposición del alumno los instrumentos y herramientas docentes adecuados para este modelo de aprendizaje que al alumno conviene conocer para utilizarlas y participar con ellas en este tipo de docencia, como instrumentos de apoyo y recursos para el estudio de la disciplina.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.